INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:vFfv3Rv7pl

RESOLUCIÓN 1091 DE 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 997 de 2025, por medio del cual se Adjudica el Proceso de Selección – Concurso de Méritos No. ICCU-CM-031 DE 2025"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 de 2025, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 576 de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU- adelantó procedo de selección Concurso de Méritos No. CM-031-2025, a fin de contratar el siguiente objeto: CONTRATAR LAS INTERVENTORÍAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

LOTE 2: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE GUASCA CONDUCE AL CASCO URBANO DE UBALÁ, TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

LOTE 3: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL SECTOR EL RAMAL HASTA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA",

Que, una vez validado el informe final por parte del Comité Evaluador, se recomendó adjudicar los lotes y/o grupos del proceso, de la siguiente manera:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Proponente
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS. MC/TE ($3.426.393.418).	HMV SOLUCIONES S.A.S
LOTE 2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE GUASCA CONDUCE AL CASCO URBANO DE UBALÁ, TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MC/TE ($ 2.678.341.627,00)	CONSORCIO INTER TS 031
Lote 3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL SECTOR EL RAMAL HASTA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIEN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 840.100.192,00).	CONSORCIO E&S VIAL

Que el pasado 19 de septiembre la Directora General del ICCU- mediante Resolución 997 de 2025, adjudicó el proceso de selección de CM-031 -2025, resolviendo adjudicar los lotes así:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR **EL LOTE No.1** del proceso de selección - Concurso de Méritos No. ICCU-CM-031 - 2025 cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA",** al proponente **HMV SOLUCIONES S.A.S**; identificada con Nit: 860.000.656-1, representada legalmente por **EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEDO**, identificado con C.C. No. 9.281.999 de Turbaco, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS. MC/TE ($3.426.393.418).**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR **EL LOTE No.2** del proceso de selección - Concurso de Méritos No. ICCU-CM-031 - 2025 cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL**

Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE GUASCA CONDUCE AL CASCO URBANO DE UBALÁ, TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", al proponente **CONSORCIO INTER TS 031**; representado legalmente por **EDGAR A. SALAZAR B.**, identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá, conformado por **TOTALL INC S.A.S. BIC,** identificada con Nit: 901.620.351-9, con una participación de 50% y **SISTEMA INGENIERIA, SUCURSAL COLOMBIA,** identificada con Nit: 901.245.880.-5, con una participación del 50%, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MC/TE ($ 2.678.341.627,00).**

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR EL LOTE No.3 del proceso de selección - Concurso de Méritos No. ICCU-CM-031 - 2025 cuyo objeto es contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL SECTOR EL RAMAL HASTA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**", al proponente **CONSORCIO E&S VIAL**, representado legalmente por **ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE,** identificada con C.C. No. 43.839.377 de Itagui, conformado por **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.**, identificada con NIT 860.008.018-9, con una participación de 80% y **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÌA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.269.775-1, con una participación de 20%, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIEN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 840.100.192,00).**

Que una vez, publicada la resolución dentro del proceso de secop II, se recibió mensaje de la sociedad HMV SOLUCIONES S.A.S, donde informa:

> *"(...) Estimados señores, por medio de la presente solicitamos amablemente corregir en la Resolución de Adjudicación el NIT del Proponente 135 (HMV SOLUCIONES S.A.S.), el cual corresponde a 901.638.793-1 y aparece 860.000.656-1.(...)".*

Que se hace necesario aclarar el NIT de la sociedad HMV SOLUCIONES S.A.S, el cual en realidad corresponde a 901.638.793-1

Por lo anterior la Directora General del ICU

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 997 de 2025, consistente en el número de NIT de la sociedad HMV SOLUCIONES S.A.S, el cual en adelante se quedará así:

***ARTÍCULO PRIMERO**: ADJUDICAR EL LOTE No.1 del proceso de selección - Concurso de Méritos No. ICCU-CM-031 - 2025 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE*

CUNDINAMARCA", al proponente HMV SOLUCIONES S.A.S; identificada con Nit: 901.638.793-1, representada legalmente por EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEDO, identificado con C.C. No. 9.281.999 de Turbaco, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS. MC/TE ($3.426.393.418).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos que no fueron motivo de modificación o aclaración continúan en su pleno rigor.

ARTICUO TERCERO: La presente Resolución, surte efectos desde su aplicación, para ellos se hará la publicación de su contenido en el Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.; el día 25 de septiembre de 2025

YESENIA HERREÑO BERNAL

Firmado digitalmente por: YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Fecha: 2025.09.25 17:10:46 -05:00

Aprobó: GERMÁN ALIRIO MELÉNDEZ CAMPOS / DJ
Revisó: . JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN / SBGC
Proyectó: NORALBA VALDERRAMA HERRERA / SBGC

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:vFfv3Rv7pl